

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* Buenos días señorías, damos comienzo a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario del día de hoy *[a las diez horas y treinta y tres minutos]*. Damos antes de nada la bienvenida al presidente del Tribunal Superior de Justicia, señor Zubiri, en esta su última comparecencia como presidente del TSJ en las Cortes y dejamos el punto 1 del orden del día para el final, como viene siendo habitual, para dar comienzo al punto 2, comparecencia del presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón al objeto de presentar la memoria anual del Tribunal Superior de Justicia de Aragón referida al año 2013.

Cuando quiera señor Zubiri tiene la palabra para la exposición de la memoria durante un tiempo de quince minutos.

*El señor presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (ZUBIRI DE SALINAS):* Señora presidenta, señorías.

Para mí es un honor, una vez más, tener la oportunidad de comparecer ante esta cámara para presentar la memoria judicial, en este caso la correspondiente al año 2013.

Es, además, la última oportunidad en la que yo, como presidente, realizo esta función. Es de esperar que el próximo presidente tenga igualmente esa oportunidad y pueda expresar ante sus señorías el estado de la Administración de Justicia en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Intentaré ser conciso en la exposición por cuanto todos ustedes cuentan con la memoria anual del Tribunal Superior de Justicia de Aragón y por lo tanto los datos y las propuestas que se realizaron constan allí por escrito y en sistema digital en el que aparecen grabadas.

Me referiré entonces a algunos puntos básicos, fundamentales, que considero prioritarios para ver la situación de la Justicia en el año 2013, pero quiero que como este año es el último en el que yo comparezco voy a hacer una relación de varias anualidades, para ver un poco la evolución de la Administración de Justicia en Aragón a lo largo de estos años y quizá también aventurar las previsiones de futuro.

Esta memoria anual, como saben ustedes, constituye el examen de la actividad de los juzgados y tribunales durante el año correspondiente.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Tiene por finalidad, según la ley, examinar la situación en que se hallan los juzgados y tribunales. Debe contener las propuestas que se consideran relevantes para afrontar las necesidades y resolver los problemas detectados.

Desde que estoy en este puesto y desde el Estatuto de Autonomía de Aragón en su reforma relevante que tuvo lugar el año 2011, presento esta memoria ante estas Cortes.

Igualmente se remite al Consejo General del Poder Judicial como órgano de gobierno de este poder y se traslada al Ministerio de Justicia a efectos de los servicios que corresponden a ese ministerio.

En este diagnóstico de la situación de la Justicia quiero hacer hincapié, y quizá será algo diferente de lo que otros años he planteado, en los retos de la calidad de la Justicia.

Puesto que poco a poco vamos avanzando, luego detallaré brevemente esta cuestión, en cuestión de medios materiales y medios personales al servicio de esta Administración, creo que es el momento de dar o plantear un salto cualitativo para examinar y valorar la situación en que se encuentra esa calidad de la Justicia.

Hay que tener en cuenta que cuando hablamos de calidad de la Justicia no podemos referirnos a la consideración de todas y cada una de las decisiones judiciales, de las sentencias, que los juzgados y tribunales dictan en el ejercicio de la jurisdicción porque el criterio fundamental y establecido constitucionalmente y en los países de nuestro bagaje, de nuestro acervo cultural, de la independencia judicial impide que desde los órganos gubernativos, en este caso la presidencia del Tribunal Superior de Justicia, se hagan valoraciones sobre la forma en que se administra Justicia por parte de los juzgados y tribunales.

Sí hay algunos criterios sobre lo que es, lo que se puede considerar calidad de la Justicia. En primer lugar el Consejo General del Poder Judicial, órgano de gobierno, como antes decía, ha considerado determinados criterios como son los relativos al cumplimiento de los plazos establecidos en las leyes procesales, evitar una Justicia lenta, el mantenimiento de los derechos que corresponden a las partes y que están constitucionalmente reconocidos, fundamentalmente los derechos al proceso debido y el derecho a la defensa, y también se han introducido algunos datos que tienen su relieve, aunque

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

pueden ser matizados, respecto al nivel de confirmación o revocación de sentencias en cada uno de los territorios.

Aporto algunos datos que no aparecen en la memoria porque nos han venido de la memoria del Consejo General del Poder Judicial y los datos estadísticos que se elaboraron llegaron a nuestro poder en el mes de julio del año 2014.

En esos datos, en cuanto al índice de confirmación de sentencias, Aragón se encuentra en un alto nivel. En el ámbito de la jurisdicción civil en el año 2012 el 93,6% y el año 2013 el 95,4%, en una media ordinaria que corresponde al conjunto del Estado.

También hay que considerar a estos efectos otros parámetros como son la ratio de jueces por número de habitantes, por cien mil habitantes, Aragón se encuentra levemente por debajo de la media nacional. En los datos que aparecían en la memoria hablamos de 10,76 jueces por cien mil habitantes, los datos del Consejo General del Poder Judicial más recientes hablan de 10,6, frente a una media nacional de 11,1.

Es verdad que esta media comparativamente con otros estados es difícil de hallar. Sí puedo decir que de modo general nos encontramos algo por debajo de países de nuestro entorno cultural, pero las comparativas no son fáciles de estructurar porque en ocasiones se reconocen ciertos tribunales que tienen una competencia o una formación mixta, no solamente de jueces y magistrados de carrera sino también de otros que componen juntamente con ellos tribunales paritarios.

Uno de los criterios, como decía, de esta calidad de la Justicia es el número de jueces de carrera frente a otros jueces que entran por sustitución y hay que decir que en los últimos años se ha realizado un esfuerzo considerable para que todos los juzgados estén servidos por titulares y también las sustituciones se realicen por esta vía.

Puedo decir que en Aragón, en este momento, todos los juzgados y tribunales están servidos por titulares, que además tenemos unos jueces de apoyo, hay un puesto, como saben ustedes, que es el juez de adscripción territorial, en planta judicial solamente tenemos una persona y consideramos que es necesario ampliar esta planta pero tenemos unos jueces de apoyo al juez de adscripción territorial que durante el año 2013 y en lo que va del año 2014 están prestando una importante función, bien de refuerzo o bien de sustitución en los casos en los que esto es necesario.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

En cuanto al tiempo de respuesta, es decir, a la resolución de los conflictos en un tiempo razonable creo que Aragón tiene un nivel de agilidad importante.

Así, los juzgados de primera instancia e instrucción, sobre todo en materia civil, en materia de primera instancia, porque ahí los procesos están reglados y los plazos están determinados, en el año 2013 Aragón tiene un tiempo de respuesta medio de 5,1 meses, frente a un nivel medio del Estado de 7,6 y hay que decir además que en los últimos años ha ido avanzando levemente pero ha ido avanzando. Desde el año 2009 que se encontraba en seis meses y en 2010 en 6,7, hemos rebajado a 5,1. Creo que son unos criterios muy razonables en cuanto a tiempo de respuesta en el orden jurisdiccional civil.

Me referiré ahora brevemente al nivel de litigiosidad y a la evolución de este nivel de litigiosidad y aquí me referiré, como antes decía, a varios años, a varias anualidades, para hacer una comparativa.

La comparativa respecto a la evolución ha sido similar a nivel estatal de la que tenemos en nuestra comunidad autónoma. Los datos de nuestro territorio ponen una punta en cuanto a niveles de litigiosidad en el año 2009 para después empezar a rebajar levemente hasta el año 2013, en el que tenemos un total de ciento noventa y dos mil treinta y dos asuntos.

A nivel estatal el año 2009 también fue el año de la cumbre en el que se llega a más de nueve millones y medio de asuntos y se va rebajando hasta también el año 2013 en que queda en ocho millones seiscientos mil.

Haré alguna reflexión sobre —a mi juicio— por qué se ha producido esta evolución, en qué términos se ha producido esta evolución y qué previsiones tenemos de futuro.

Creo que ha coincidido, como pueden adivinar, con la situación de crisis económica que se inicia quizá al final del año 2007-2008, que fundamentalmente nuestro territorio como consecuencia de ciertos eventos relevantes parece que enmascararon la crisis durante el primer año, pero que se detectó con toda su crudeza en ese año 2009.

En ese momento, hay un alto nivel de [¿¿¿?¿] como consecuencia de las crisis de empresas, de impagados de contratos, de no cumplimiento de obligaciones hipotecarias, etcétera.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Pero después esto va bajando como consecuencia de varios factores. A veces es inútil litigar si no se va a conseguir la efectividad de lo establecido.

En otras ocasiones —o en otras materias— la propia crisis de la empresa hace que ni siquiera plantee llegar a procesos judiciales.

Aquí distinguiré las diversas líneas de los órdenes jurisdiccionales.

En primer lugar, el orden jurisdiccional civil. Se ha producido una disminución general, excepción de materia de derecho de familia, en la que hubo una breve rebaja pero que ha continuado la litigiosidad como consecuencia de la especificidad de estos procesos.

Los procesos de familia se puede decir que no terminan nunca. Al menos no terminan mientras los hijos son menores de edad.

En materia de derecho mercantil porque ha habido una enorme cantidad de crisis de empresas, lamentablemente, que ha dado lugar a concursos de acreedores.

En el orden jurisdiccional penal no ha habido un cambio muy notorio frente a lo que se podía pensar en los primeros años de crisis de que esto afectase a la seguridad pública. La verdad es que no se ha producido de modo general esta situación. Probablemente por la eficacia de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y también por el nivel de educación de la ciudadanía, que hace que de modo general cuando protesta por algo lo hace con arreglo a normas de derecho y normas establecidas.

Sí que se ha producido una rebaja importante en el orden jurisdiccional contencioso administrativo. A mi juicio consecuencia de algunas modificaciones legislativas que en la memoria se hacen constar relativas a la propia ley de la jurisdicción y la ley de tasas judiciales, y también a una disminución de la actividad de la administración pública.

Sí en materia de fomento, en materia de expropiaciones, en materia de subvenciones, en licencias administrativas disminuye la actividad, es menos posible que haya reclamaciones frente a ello.

En el orden jurisdiccional social tenemos una situación preocupante que afecta sobre todo a los juzgados de lo social de Zaragoza. Allí como consecuencia de los problemas empresariales, de los despidos, etcétera se han producido muchos conflictos. La mayoría individuales, pero también algunos conflictos colectivos. Esto ha repercutido

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

en un retraso importante en la jurisdicción social. Aragón de modo general tiene una pronta respuesta judicial, pero he de decir que no se produce así en estos juzgados de lo social, pese al trabajo y el esfuerzo realizado por los magistrados, secretarios y el personal.

Hemos tenido durante los últimos meses y tenemos en este momento un refuerzo en esos juzgados de lo social de Zaragoza, que creo que a medio plazo dará lugar un incremento de la resolución y, por lo tanto, una disminución de los plazos. No puedo detenerme mucho en ello.

Hablaré brevemente de la situación en este momento —desde el año 2013 y en este momento— de los edificios, instalaciones y medios al servicio de la administración de justicia.

Es algo que es relevante en las memorias, que constantemente hemos ido poniendo de relieve las necesidades de instalaciones y de rotación de medios. Pero puedo decir que en los últimos años se ha producido en Aragón unos cambios cualitativos. Singularmente, a partir del año 2008 en que la comunidad autónoma asume las competencias en la materia. Ese año se inauguran los juzgados de Caspe, aunque es cierto que todavía es a cargo del Ministerio de Justicia. El año 2010 los juzgados de Fraga. A comienzos del año 2013 empieza su actividad en su propia sede la audiencia provincial de Zaragoza. En ese año se producen los traslados, la inauguración y los traslados de todos los juzgados unipersonales de la ciudad de Zaragoza al espacio llamado Ciudad de la Justicia. Y también durante este año avanza la construcción del edificio del Palacio de Justicia de Huesca, que ya ha sido inaugurado a comienzos de este mes.

De esta manera, completamos una estructura de edificios moderna, actualizada, con medios adecuados, en los cuales se puede prestar dignamente el servicio judicial.

Quedan pendientes las obras de reforma en la parte antigua del Palacio de Justicia de Teruel y la realización del Plan Director del edificio, noble edificio, sede del Tribunal Superior de Justicia de Aragón y de la fiscalía.

Me referiré brevemente a los medios materiales informáticos. Era una larga demanda que creo que poco a poco se va cumpliendo. Hemos avanzado de una manera considerable en la utilización de los medios informáticos en todos los juzgados y tribunales de Aragón.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

El sistema de grabación de juicios —tiene un sistema informático llamado Arconte— está en las audiencias y en los juzgados del territorio menos en la ciudad de Zaragoza, en la cual se ha instaurado últimamente un sistema denominado e-fidelius.

Este sistema en su momento ha generado algunos problemas, fundamentalmente en orden a la grabación de los juicios y la producción de copias para los profesionales.

Esto genera en alguna ocasión —pocas, ciertamente— nulidad de actuaciones porque hay que repetir aquello que no ha quedado grabado a efectos de la resolución de las apelaciones y recursos en un grado jurisdiccional superior, y también algunos problemas de retraso en cuanto a la tramitación.

Se han ido solventando por algunas dificultades, pero a través del trabajo realizado con la consejería...sobre todo, a través de una comisión mixta, que existe y en la cual planteamos a la consejería las dificultades con las que nos encontramos día a día.

También existe ya un uso generalizado del sistema Elexnet, del sistema de comunicaciones. Lo que sucede es que en ese sistema de comunicaciones hay que introducir algunos operadores jurídicos. Todavía falta, por ejemplo, que la abogacía se incorpore. Sí están los procuradores de los tribunales que son los que representan de modo general a los litigantes en la mayor parte de los procesos.

Falta también un sistema mediante el cual podamos hacer compatible el sistema judicial con el de la fiscalía, que hasta el momento no se ha logrado, pero creo que estamos en vías de obtenerlo.

Por último, en la memoria se recogen unas propuestas de creación de órganos y de ampliación de planta judicial.

He de decir que desde el año 2010 no se ha producido ninguna ampliación de planta, que se produjo en ese momento una cristalización y que pese algunas necesidades detectadas no se ha creado ningún juzgado en Aragón.

Consideramos que entre la relación de plazas que en la memoria se recogen, hay una prioridad muy notoria, y es la creación del juzgado de lo penal número dos de Huesca. Hay un juzgado único de esta naturaleza saturado que va avanzando en su trabajo gracias a tener un refuerzo prácticamente desde ese año, desde el año 2010. Pero creemos necesario que si es posible en la próxima creación de juzgados...ya sé que de

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

modo general va a ser una ampliación de planta y no de órganos unipersonales, pero si se consigue sería necesaria la creación de ese segundo juzgado de lo penal de Huesca.

Hay otros juzgados en materia de derecho de familia, en materia de derecho penal en Zaragoza, en derecho mercantil (la posible creación del número tres) y en ámbito social la posible creación del número ocho del juzgado de lo social.

Existe la necesidad de que se doten algunas plazas para audiencias provinciales. Son plazas que hacen falta desde un punto de vista cuantitativo y que desde el punto de vista de la propia comunidad autónoma y, en general, de medios, generan muy poco coste porque realmente lo que determina es una persona más a resolver y por lo tanto una forma de agilizar la tramitación de esos procesos.

Junto a esto, la dotación de esas plazas de juez de adscripción territorial. En los años en los que esta figura se ha puesto en marcha, se ha detectado ya su validez porque son jueces de carrera experimentados y que son capaces de resolver los refuerzos o las instrucciones sin merma en absoluto de esa calidad de la justicia.

Por último, me referiré un minuto —si se me permite— a la existencia de esos jueces de refuerzos en Aragón. Esto ha producido, por una parte, un efecto de mejora en la resolución de los conflictos, pero por otra parte una situación difícil para estos jueces pertenecientes a las últimas promociones (1963 y 1964) porque, así como anteriormente cuando alguien salía de la escuela judicial tenía ya su destino y su destino fijo —aunque se puede considerar a estos efectos con destino forzoso—, en este momento pasan a ocupar una plaza apoyo a un juez de refuerzo, de forma que no saben realmente cuál va a ser su destino final.

Esta situación creemos que no puede prolongarse mucho en el tiempo y, por lo tanto, debe establecerse en lo posible una fórmula para que se amplíe en lo necesario la planta judicial y se garantice la estabilidad de estos jueces de las últimas promociones.

Esta es, a mi criterio, la situación de la Administración de Justicia a finales del año 2013 y en los meses que llevamos transcurridos del año 2014.

Les agradezco su atención, su esfuerzo y el esfuerzo de estas Cortes en mejorar la Administración de Justicia en Aragón.

Muchas gracias.



(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* Gracias, señor Zubiri.

Concluida la exposición podemos suspender si lo desean los portavoces durante un tiempo la sesión.

Como veo que no hay peticiones continuamos con la intervención de los grupos parlamentarios para la formulación de observaciones, peticiones de aclaración o preguntas. Dispone cada portavoz de un tiempo de diez minutos y comenzamos por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón.

Cuando quiera, señora Luquin, tiene la palabra.

*La señora diputada LUQUIN CABELLO:* Gracias, presidenta.

En primer lugar darle la bienvenida al señor Zubiri en su última comparecencia como presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón y agradecerle las múltiples veces que usted ha pasado por esta comisión a dar cuenta de lo que ha sido la propia memoria de la actividad judicial del Tribunal Superior de Justicia de Aragón año tras año. Y agradecerle siempre sus explicaciones y agradecerle que haya comparecido y, por lo tanto, nos haya mantenido informados año tras año de cómo ustedes detectaban cómo iba evolucionando la Justicia en Aragón y sobre todo aquellas deficiencias, carencias que ustedes detectaban, y también aquellas cosas que consideraban imprescindibles para mejorar y aquellas que se habían conseguido.

En esta memoria del año 2013, como no puede ser de otra manera y tal y como se queda reflejado en las diferentes memorias que se han presentado a lo largo de estos años, sigue habiendo un primer objetivo que es esa visión estructural y funcional de lo que es el sistema judicial de Aragón, pero sobre todo un segundo objetivo que sabe que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida comparte con ustedes y sobre todo la preocupación de que no estemos cada vez más cerca de ese objetivo sino que nos vayamos diferenciando, que haya una distancia mayor, que es la necesidad de una Justicia ágil, de calidad, eficiente y, sobre todo, que se garantice algo que para nosotros es fundamental, que es el derecho al acceso a la Justicia y el derecho a la tutela judicial efectiva.

Y lo decimos porque es verdad que hay que defender y es importantísima esa necesidad de la calidad de la Justicia. Compartimos algunos de los criterios que se ponen encima de la mesa para valorar la calidad de la misma, pero también vemos con

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

preocupación algún tipo de actuaciones, de medidas y de leyes que se han puesto encima de la mesa, que se han aprobado por parte del Ministerio de Justicia, que creemos que suponen un entorpecimiento o empeorar el acceso a esa Justicia.

Como no les sorprenderá si les digo que lo que hace referencia a las tasas judiciales en el que sabe que este grupo parlamentario ha sido muy reivindicativo y consideraba que esas tasas judiciales lo que hacían era vulnerar o quebrar de alguna manera ese principio de accesibilidad en condiciones de equidad a toda la ciudadanía. Y, por otro lado, serios problemas que estamos teniendo y que se están trasladando con lo que hace referencia, por ejemplo, a la asistencia jurídica gratuita por los problemas que hay en el de Aragón, como en otras comunidades autónomas, que precisamente la justificación de la aplicación de la Ley de Tasas venía vinculada directamente a que se iba a financiar ese servicio de la asistencia jurídica gratuita que creemos que es fundamental e imprescindible pero que a fecha de hoy sabemos que todavía no es así. Y, de hecho, desde Madrid, desde el Gobierno central, no se ha ingresado ni un euro de los más de 10,7 millones de euros que se han recaudado de tasas judiciales en asuntos en Aragón.

El tema de la calidad viene vinculado también, como no podía ser de otra manera, a lo que hace referencia a infraestructuras y a lo que hace referencia a recursos económicos y a recursos sobre todo materiales.

Ustedes han puesto encima de la mesa en el año 2013 fue la consolidación de lo que hace referencia a la Ciudad de la Justicia de Zaragoza que en mayo de 2013 se inauguró y que ha empezado su funcionamiento, y también la nueva sede de la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Releyendo lo que es la memoria vemos que hay una serie de peticiones y de reivindicaciones que de forma periódica, año tras año, se ponen encima de la mesa porque entendemos que sigue siendo una demanda y una reivindicación y que no se acometen, por lo tanto, las actuaciones y medidas para poder solventarlo.

Y hacemos propias algunas de las reivindicaciones que se ponen encima de la mesa porque creemos que son las que pueden garantizar precisamente que vayamos cumpliendo ese segundo objetivo, el objetivo de una Justicia ágil, de calidad, eficiente... Y dentro de esos criterios que ustedes ponían encima de la mesa, que eran criterios que para evaluar la calidad de la misma pone también el Consejo General del Poder Judicial

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

nos importan, primero, el mantenimiento del derecho, el derecho a la defensa y el derecho al proceso debido. Y en algunas de las cuestiones también se ve a lo largo de la memoria cómo en ese nivel de litigiosidad que en algunos casos se mantiene o disminuye y en otros se ha incrementado, las disminuciones creemos, sobre todo en el Contencioso-Administrativo, también vienen vinculadas precisamente por esas tasas judiciales que hacen que muchas veces determinada ciudadanía no acceda al Contencioso-Administrativo, que no se pueda acceder al mismo porque hay, como digo, cierto nivel de entorpecimiento a la hora del acceso a lo que significan las tasas judiciales.

Y creemos que una de las causas por las que ha bajado el nivel de asuntos en el Contencioso-Administrativo también viene vinculado, por ejemplo, por ese caso de las tasas.

La crisis económica ha pasado una factura lógica y normal y que se haya aumentado. Nos gustaría saber con temas en materia de desahucios y de ejecución hipotecaria si ustedes han visto en el año 2013 si ha habido algún repunte, si se sigue manteniendo o ha habido una disminución de los mismos. Es una de las preguntas que le hacemos, si ustedes han hecho el seguimiento exactamente de cómo ha ido el nivel de desahucios y de ejecuciones hipotecarias durante 2013; si ustedes ven, igual que en otros asuntos, se ve que hay un incremento o que hay un descenso, exactamente en qué momentos se encuentran porque veremos si realmente están causando efecto las múltiples iniciativas y leyes que se ponían encima de la mesa por parte del Gobierno y ojalá nos puedan decir que realmente ha habido un descenso absolutamente importante porque no se estén llevando a cabo desahucios y las ejecuciones hipotecarias también hayan disminuido de una forma considerable. Pero es una pregunta que le ponemos encima de la mesa.

Y también nos preocupa todo lo que hace referencia al nivel elevado y preocupante del número de litigios que siguen existiendo en la jurisdicción social, porque no es algo de 2013 sino que se viene arrastrando de diferentes años y vemos con preocupación cómo se está solicitando la necesidad de tener más medios personales para poder afrontar y para poder garantizar esa justicia de calidad que usted decía al principio de su intervención y entendemos que lo que hace referencia a la jurisdicción social se necesita y es fundamental y necesario por lo tanto que se adecúen los medios en este caso personales para garantizar esa justicia de calidad. Y ahí sí que tenemos claro que la crisis eco-

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

nómica ha tenido una vinculación muy directa en lo que es el propio incremento de los litigios en lo Social (todo lo que hace referencia a despidos, ERE, etcétera, etcétera).

El 2 de diciembre de 2013 se constituyó la constitución de la Junta de Expurgo. Me gustaría exactamente que nos contara una vez constituida si se ha empezado al inicio del expurgo de documentación judicial.

Sabe que ha habido preocupación por parte de diferentes asociaciones y todo lo que hacía referencia a niños robados y a determinado tipo de documentación que pudiera ser sensible a la hora de expurgar todos esos documentos. Se nos ha tranquilizado y se ha dicho que por supuesto se iba a tener en cuenta y que, desde luego, ningún tipo de documentación que pudiera ser susceptible de algo tan importante como en materia de adopciones y de niños robados no se iba a tocar, lógicamente. Pero nos gustaría saber, una vez constituida, si se ha puesto en funcionamiento, cómo está constituida y exactamente cómo se está llevando a cabo, si se ha empezado ya, todo lo que hace referencia al expurgo de documentos judiciales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón y sobre todo por garantizar y por escucharle a usted que desde luego se va a ser absolutamente escrupuloso con qué tipo de documentación judicial va a pasar por el expurgo.

Con el tema de lo que hace referencia a las nuevas tecnologías sabe desde Izquierda Unida que hemos defendido, como no puede ser de otra manera, desde luego la implantación y la importancia de las nuevas tecnologías para poder garantizar también una Justicia ágil.

Seguimos viendo con preocupación algunos de los fallos que se detectan. Usted lo ha dicho con todo lo que hacía referencia al sistema de grabación de vistas con firma digital, sobre todo porque se había incorporado un sistema de grabación de vistas que es el e-Fidelius 5, que éramos la primera comunidad autónoma y que era un programa de pruebas y que algunas veces lo que ha provocado era la pérdida de vistas aunque sean pequeñas pero, bueno, que hayan tenido que ser nulas... No sé exactamente cuál ha sido el porcentaje pero, bueno, eso sí que supone además siempre lógicamente lamentar la pérdida de tener que volver a repetir un juicio con todo el tipo de problemática que conlleva y con todo el tipo de problemas que en el uso cotidiano pueda generar, sobre todo la inseguridad que pueda crear en algún momento el uso del sistema.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

No sé si ustedes tienen un porcentaje exacto de cómo están funcionando o cuántas veces ha sido el caso, si está en fase de arreglar. Dicho, como sabemos, que era un sistema que se ponía específico, piloto o de pruebas, que en la comunidad autónoma era este modelo de grabación de vistas.

Pero sí que vemos con preocupación y también se dice en la memoria, con el tema del famoso... de la mejora del sistema informático Minerva, que cada vez da menos problemas, pero sobre todo, todo lo que hace referencia adaptarlo a las modificaciones legislativas y a las especialidades sustantivas y procesales del derecho propio de la comunidad autónoma. Porque creemos que hay un problema de adaptación a la nueva legislación, y por lo tanto tampoco es lo suficientemente ágil en todo lo que tiene que hacer referencia, como digo, a las mejoras, a las modificaciones legislativas que existen. No sé si ustedes están trabajando ya en esa línea para garantizar que precisamente el sistema además pues permita esas modificaciones y esas actualizaciones porque son fundamentales a la hora de trabajar. Y es verdad que hay una carencia en la incorporación de la abogacía de una forma regular al uso de lo que hace el propio sistema y que se incorpore en este caso a la comunicación Lexnet, que creemos que, efectivamente, permite avanzar.

Vemos con preocupación que todavía sigamos con un sistema de incompatibilidades informático en lo que hace referencia a la Fiscalía con lo judicial. La verdad es que es algo... estas cuestiones a veces son de criterios meramente de eficiencia o eficacia, o sobre todo de sentido común, y parece todavía imposible que seamos incapaces de hacer compatibles sistemas que permitirían también esa agilidad.

Para resumir y terminar ya, también vamos a seguir reivindicando, como lo hacen ustedes, porque sigue sin haber ninguna planificación real para la implantación de la nueva oficina judicial. No sé si el siguiente presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, cuando venga a presentar la memoria del 2014-2015, vuelva a insistir en que no se avanza nada en lo que hace referencia a la planificación real en la implantación de la nueva oficina judicial. De hecho, pues, bueno, vamos a seguir reivindicándola porque creemos que es fundamental y que es importante.

También el anunciado estudio de distribución eficiente de funcionarios de jurisdicciones con plantillas sobredimensionadas a otras con necesidad de refuerzo, tampoco

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

vemos que haya fructificado y que, por lo tanto, no hay un reparto equilibrado en aquellos sitios donde realmente se necesita esa distribución con carácter eficiente y eficaz, que tanto le gusta al Gobierno utilizar como adjetivos, pues también vemos esa carencia.

Y también vemos, y usted lo ha dicho ya, también con preocupación cómo desde el Ministerio de Justicia no se ha creado ningún tipo de órgano judicial nuevo, como viene sucediendo en los últimos tres años.

Usted ha puesto encima de la mesa la necesidad de algunas cuestiones que creemos que también son fundamentales —ha hablado de Juzgado de lo Penal en Huesca—, pero también de la importancia que hace referencia a todas las plazas de jueces de adscripción territorial, que, como usted ha dicho, se ha demostrado que permiten desde luego agilizar la justicia y sin que se vea ningún tipo de menoscabo en lo que es la propia calidad de la misma.

No me queda nada más que decirle. Agradecerle el trabajo, agradecerles que año tras año presenten la memoria, y ojalá alguna de las cuestiones que, como digo y viendo el volumen del 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, y me temo que el 2014, no tengamos que estar reivindicando cuestiones que creemos que son necesarias y que además al final lo que iban a suponer, esa incorporación de esas medidas, de esas actuaciones y de esas demandas, es mejorar lo que es la propia calidad de la justicia, que al final esperemos y deseemos que eso es lo que estamos buscando todos, y que ese segundo objetivo, que es el que tenemos en el horizonte para trabajar esa justicia ágil, eficiente, de calidad y, desde luego, cercana al ciudadano sea una realidad.

Aunque desde Izquierda Unida, lamentablemente, a veces tenemos que dudar que ese sea el objetivo general del Gobierno vistas algunas de las actuaciones y algunas leyes que se ponen encima de la mesa que creemos que entorpecen esa agilidad y esa calidad y que, por lo tanto, empiezan a hacer ciudadanos de primera y de segunda dependiendo de sus propias circunstancias y situación económica para poder acceder a la justicia.

Muchas gracias.

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* Gracias, señora Luquin.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Es el turno del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista. Tiene la palabra el señor Soro.

*El señor diputado SORO DOMINGO:* Muchas gracias, señora presidenta.

Señor Zubiri, en primer lugar, darle la bienvenida por última vez a esta comisión. Yo sí que quiero aprovechar, ya que es su última comparecencia en su condición de presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón para agradecerle públicamente su trabajo. Ha sido un trabajo duro —nos consta—, en constante comunicación además con las Cortes de Aragón, por tanto, con los representantes de los ciudadanos, y nos consta su dedicación por la calidad de la justicia, y, por lo tanto, por la calidad de la democracia y la calidad de vida de la gente. Así que, en primer lugar, muchas gracias.

Muchas gracias también por la claridad de su exposición, que tenemos un informe prolijo con muchos datos y usted consigue en sus exposiciones centrar las cuestiones, explicarlas de forma clara. Ha sido muy clara la explicación de la evolución y el diagnóstico que usted ha realizado.

A mí me gusta mucho oír que el principal responsable hable de la calidad de la justicia, ¿no?, porque esa es la clave, el entender que la justicia es un servicio público que debería ser universal, gratuito, de calidad, y no un privilegio; y, por lo tanto, agrada mucho oír hablar de calidad cuando vemos que muchas cuestiones —ya han salido las tasas del Registro Civil, del que espero que podamos hablar también—..., hay muchas cuestiones en las que se aplican a la justicia criterios economicistas, están los euros por delante de las personas, y al final eso redundará en un mal servicio, en un mal funcionamiento de un servicio público esencial para la ciudadanía.

Ha hablado usted de algunos parámetros, de algunos criterios con los que se puede medir esa calidad de la justicia. Le planteo alguna cuestión. Hablaba usted de los plazos y destacaba que en el ámbito civil, que es más fácil de medir porque hay una ley procesal que determina unos plazos, pues estamos bien situados en Aragón.

Y usted ha dicho: «en lo penal es más complicado». Sí, pero yo creo que la ciudadanía no entiende que lo penal se dilate tanto en el tiempo, cómo es posible que las instrucciones, después ya de celebrar el juicio... es una cuestión más administrativa, si se me permite la expresión no muy correcta..., pero yo creo que no se entiende por la

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

ciudadanía que determinadas instrucciones se dilaten tantísimo en el tiempo. La ciudadanía, pero también los inocentes, las personas imputadas o las personas... que también la pena de banquillo...

Yo no sé si no hay alguna solución, no sé si es necesaria una reforma de la legislación procesal en materia penal, no sé si es que es necesario —lo planteo— que la Fiscalía se involucre más, es decir, que incluso cambiemos el concepto —esto es un viejo debate— de la instrucción, o si al final es una cuestión económica también. Si en Huesca sería tan sencillo, entre comillas, como crear ese nuevo juzgado de lo penal, o en Zaragoza. Bueno, ya me entiende. Claro, con el juzgado de lo penal desatascaríamos una parte. Hago esa reflexión de qué se puede hacer también en lo penal, tanto para el ciudadano como también para quien está sufriendo lo duro que es ser parte de un proceso penal.

Hablaba usted de otra medida, que era si se cumplen los derechos de las partes. Es decir, que si la justicia, además de ser rápida, es justa —si se me permite—, y dentro de nuestros derechos, pues ya sabe cuál es nuestro posicionamiento con las tasas judiciales, ya sabe que siempre hemos defendido que las tasas judiciales iban en detrimento de que se cumplan los derechos constitucionales de los ciudadanos frente a la Administración de Justicia.

Y me ha llamado la atención, y por eso se lo pregunto, cuando ha hecho usted esa comparativa de la litigiosidad, tanto a lo largo del tiempo como comparación con el Estado —ha planteado usted en síntesis que la civil es del 2009, lógicamente fecha desgraciadamente referencia negativa para muchas cuestiones—, ha ido descendiendo; también lo mercantil; lo penal ha dicho que más o menos estaba igual, no había un incremento, afortunadamente, de la criminalidad.

Pero ustedes son solo, o lo he entendido así, se ha referido como una de las causas de que baje la litigiosidad las tasas en el ámbito contencioso-administrativo. Lo he entendido así, que solo ha hablado de que las tasas... le pido la aclaración por eso, porque me ha parecido entender que solo —puedo estar equivocado, eh—... me ha parecido entender que solo hacía referencia a las tasas para explicar la bajada de la litigiosidad en lo contencioso-administrativo, y mi pregunta es muy, muy clara: si también piensa



(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

que las tasas judiciales han podido influir en que baje la litigiosidad en otros órdenes jurisdiccionales. Por eso le pido esta aclaración.

Y claro que compartimos la enorme preocupación por la situación de los juzgados de lo Social —usted lo ha dicho—, fundamentalmente en Zaragoza, y ha citado el Juzgado de lo Penal de Huesca. Desde luego, la necesidad del juzgado de lo Social número ocho de Zaragoza yo creo que es una evidencia incontestable, ¿no? Que a una persona, además del drama del paro, además del drama de perder la prestación, además del drama de muchas familias de no tener ningún ingreso, además de eso ve que funcionan las cosas porque tarda muchísimo tiempo en que se vea el pleito en los juzgados de lo Social, pues algo que yo creo que en un estado social de verdad, en un estado social y democrático de derecho, no debería ocurrir. No le estoy echando la culpa a los jueces. Soy plenamente consciente que aquí hay una cuestión clara de dotación económica para que haya más plazas. No creo que sea tampoco una cuestión de reforma del procedimiento; ya es un procedimiento ágil. Algo falla y posiblemente son los medios con los que se cuenta. Yo creo que es una reflexión muy preocupante.

Edificios. Lo ha dejado usted claro: Audiencia Provincial, Ciudad de la Justicia, Huesca. Ha dicho que los retos son Teruel. Y ya se han hecho cosas: Teruel y la propia sede del Tribunal Superior de Justicia de Aragón como referente además de la Administración de la Justicia en Aragón. ¿Cuál cree que va a ser en el futuro... cuál es la proyección? ¿Cuál cree que es un poco el horizonte en el futuro para que se puedan acometer también lo necesario, las cosas necesarias en Teruel y la sede del Tribunal Superior de Justicia de Aragón?, si hay alguna previsión, si puede adelantar algo al respecto.

Yo, cuando se habla de la cuestión de la informática —paso a la informática—, de verdad que a veces me cuesta creer que las cosas sean así, que en pleno siglo XXI, pues que en 2013 tengamos que oír estas cosas. Yo, de verdad, que es que me sonrojo, eh, de tener que oír estas cosas, que pueda haber todavía nulidades porque hay problemas con la grabación de los juicios. Yo, que antes de esto fui abogado, sí que tuve un problema de nulidad de actuaciones cuando se grababan en VHS, que el problema, creo recordar, fue que alguien no le dio al *play*, un problema tremendo.

Y claro que había problemas y retrasos en que no grabaran los VHS pero que a estas alturas siga habiendo problemas demuestra una desidia de la Administración que

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

me parece muy preocupante, o sea, que es que está muy avanzado ya todo para que haya esos problemas o que haya problemas con Lexnet. ¿Por qué los abogados no se incorporan —ya sé que le estoy preguntando por un colectivo diferente, entenderé que no me responda—, pero cuál es el problema para que no haya esa coordinación necesaria con los abogados y con los colegios de abogados?, porque es una reivindicación también muy antigua.

Yo me acuerdo cuando ejercía sin correo electrónico, pero es que ahora las cosas han cambiado mucho en todos los ámbitos, en la Justicia parece que va todo algo más lento o que no sea compatible fiscalía y los juzgados, pues ya le digo, es algo que yo creo que el gobierno debería hacer una reflexión muy seria porque es una situación impresentable que en este ámbito todavía la informática no haya llegado en condiciones.

Y termino con alguna cuestión que querría que entrara, bueno, ya se le ha planteado por la señora Luquin, la cuestión de la junta de expurgo, es algo que preocupó mucho, vinieron aquí colectivos que estaban muy preocupados porque los papeles relativos a casos tan graves como bebés robados pudieran desaparecer, ya le reconozco que desde el departamento, muy especialmente incluso el señor Bermúdez de Castro, se nos tranquilizó, se dijo que no había problema. Le pregunto también cómo está la cuestión.

La segunda cuestión es la nueva oficina judicial, que ya es muy vieja, ya es la vieja oficina judicial. ¿Habría alguna vez oficina judicial nueva?, porque se ha perdido, lo dicen, creo recordar que lo dicen en su informe.

Yo recuerdo cuando algunos defendíamos hace años que los órganos jurisdiccionales unipersonales debían compartir espacio y había muchas alternativas. Desde Chunta Aragonesista desde el principio plantemos además Ranillas, bueno.

Yo recuerdo que uno de los argumentos que utilizábamos era este, que para la nueva oficina judicial era necesario o muy conveniente compartir un espacio físico, que era muy complicado llevar a la práctica una nueva oficina judicial teniendo la dispersión de sedes judiciales que había y lo dicen, yo creo, con estas palabras en el informe, que se ha perdido una oportunidad. Yo creo que es que efectivamente se ha perdido una oportunidad.

Entendemos que es complicado, pero el problema es que vemos, la sensación que tenemos es que ni se avanza decididamente hacia la nueva oficina judicial pero

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

tampoco se avanza en otros ámbitos que se podría avanzar en otros servicios comunes, aunque no configuraran de forma integral esa nueva oficina judicial.

No nos preocupa porque quizá en algún momento hay que tomar una decisión y si se abandona esa, y ya ve que estoy intentando ser objetivo y no tomar partido, pero si al final se ve que es imposible habrá que abandonar esa idea y seguir avanzando en otra fórmula. Si esta fórmula no funciona habrá que pensar otra y desgraciadamente a estas alturas da la sensación de que esta fórmula no funciona.

Registro Civil. Claro, este es un buen ejemplo también de que como no sabemos lo que va a pasar no hacemos nada. Le pregunto si puede darnos su opinión sobre esta, ya le adelanto que la nuestra es absolutamente negativa a que se privatice, lo digo con los matices necesarios pero creo que nos entendemos, el Registro Civil en la figura de los registradores, una cuestión que incluso ha habido acuerdos unánimes en estas Cortes con iniciativa yo creo que de todos los grupos y desde luego con textos transaccionales de todos los grupos y siempre hemos defendido que el Registro Civil debe seguir permaneciendo en el ámbito judicial. En todo caso ¿cuál es su opinión al respecto?

Y por último, creo que voy fatal de tiempo, termino ya, también con una cuestión que nos parece muy importante que es la mediación. ¿Cómo valora los avances?, que no los niego, quizá tímidos, pero el necesario impulso de la mediación como forma además de desatascar la Justicia, de dar una Justicia más cercana a la ciudadanía, de implicar incluso a la ciudadanía en la Justicia, yo creo que es el gran reto, el gran reto es impulsar cada vez más la mediación y menos lo contencioso, creo que desde luego en algunos ámbitos, estoy convencido. ¿Cuál es su valoración, cuáles son las perspectivas de futuro respecto de la mediación?

Nada más y nuevamente muchísimas gracias por su trabajo durante todos estos años.

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* Gracias señor Soro. Es el turno del Grupo Parlamentario Aragonés. Tiene la palabra el señor Peribáñez.

*El señor diputado PERIBÁÑEZ PEIRÓ:* Gracias señora presidenta. Bienvenido señor presidente y muchísimas gracias por su información.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Para mí una satisfacción especial, si me lo permiten los compañeros de la comisión, el que sea su última comparecencia en estas Cortes y mi primera en poder escucharle y en poder relatar, decirnos cómo está la Justicia en Aragón.

Y es especial porque, lo comentaba con el propio presidente al entrar en las Cortes, que su primer destino fue Calamocha y por lo tanto no deja de ser anecdótico, no histórico sino muy anecdótico, que el alcalde de Calamocha tenga la oportunidad de estar como portavoz de su grupo parlamentario en su última comparecencia en estas Cortes.

Bueno, centrándonos en la materia le diré que bueno, yo le agradezco especialmente, porque también formaba parte mi grupo parlamentario de ese gobierno que impulsó de manera decidida el que la competencia de Justicia la tuviera el propio Gobierno de Aragón y hay datos significativos donde efectivamente usted ha expuesto que ha habido una mejora e indudablemente no solo será por esta situación sino por una apuesta decidida del propio gobierno, de los pasados, del pasado, e indudablemente del presidente.

Es su sexta memoria, ha hecho un repaso de la evolución significativo, importante, muy a tener en cuenta, desde nuestro punto de vista, y yo creo que la competencia dentro de la comunidad autónoma pues marcó un punto de inflexión el que el propio Gobierno de Aragón tenga la posibilidad de tomar sus propias decisiones. Yo creo que es bueno en todos los aspectos de la vida.

Es cierto que seguramente en todas las áreas, en todos los departamentos del Gobierno de Aragón se invierte menos de lo que se querría, de lo que querrían los propios responsables, pero creo sinceramente que se ha hecho un esfuerzo importante desde el Gobierno de Aragón, empezando la legislatura anterior y continuándola esta.

Y usted ha hecho una exposición de instalaciones, de infraestructuras, que las ha denominado de cambios cualitativo. Creo que merece la pena remarcarlo y ha dado una serie de juzgados, moliendo gordo, porque luego hay otra serie de juzgados que se van complementando en situaciones también necesarias, menos llamativas, pero no por eso menos prácticas a la hora de tener los ciudadanos el servicio cuanto más cerca mejor.

Ha hablado usted de retos de la calidad, indudablemente medios personales y materiales, evitar una Justicia lenta yo creo que es algo que perseguimos desde que co-

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

nocemos todos la Justicia y que, bueno, indudablemente usted ha puesto un punto muy positivo en cuanto al tiempo de la respuesta de los tribunales de Aragón, es muy significativo, pero quien, como apuntaba el señor Soro, espera una resolución judicial, quien se siente de alguna manera cautivo de una resolución judicial, en espera de una resolución judicial, el tiempo se le hace eterno, como personas yo creo que lo podemos entender prácticamente cualquiera.

Ha hablado usted también de la ratio de jueces que ha dicho que está por debajo de la media, de la media nacional y de la media de los países de nuestro entorno. Yo creo que es un dato muy a tener en cuenta, muy significativo, cuando desde el Gobierno de España de vez en cuando se nos manda una andanada de un posible proyecto donde, y este fin de semana lo hemos podido leer en los medios de comunicación, quizá diversos partidos judiciales puedan desaparecer.

Yo creo que esto es una manifiesta contradicción. Yo creo que si los gobiernos aspiramos a tener los servicios cuanto más cerca mejor del ciudadano, indudablemente esto en Aragón no sería así, de hecho hubo aquí una ponencia de la que yo fui el representante de mi grupo parlamentario, todos los grupos del parlamento de Aragón entendimos que Aragón no podía ser objeto de modificaciones porque además si no recuerdo mal, ya hace un tiempo de esto, pero si no recuerdo mal cumplía precisamente los requisitos para que determinados juzgados pudieran, digamos, mantenerse.

Bueno, no sé usted qué me podrá decir de esa reforma de las demarcaciones, si hay alguna situación novedosa, si podemos tener, como se dice en Aragón, la mosca detrás de la oreja o podemos dormir tranquilos porque nuestros ciudadanos y nosotros mismos tendremos la Justicia pues ahí.

Es más, yo creo que un partido como el Partido Aragonés que además apuesta decididamente por la comarcalización y teniendo en cuenta lo que usted ha dicho de las ratios, tampoco sería ninguna barbaridad apostar por adaptar las demarcaciones judiciales al mapa comarcal.

Ha habido otras situaciones que indudablemente están marcando el ritmo de la justicia. Se ha hablado de las tasas, donde desde el propio Gobierno de Aragón, desde el propio Parlamento de Aragón hemos alzado la voz en defensa de —sobre todo— aquellas personas con menores recursos y que determinados procedimientos le hacen invia-

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

ble simplemente el poder defenderse. Y usted, dentro de los criterios, le he querido escuchar o al menos eso he querido entender —y lo he recogido aquí— el mantenimiento de los derechos.

Está muy bien que se mantenga, pero sobre todo que se puedan llevar a cabo y yo creo que el tema de las tasas de alguna manera ha venido a condicionar.

Ha hablado usted —y estamos de acuerdo— que hay procedimientos o secciones dentro del ámbito judicial que están en una situación más aguada o menos aguda, han descendido en función de las particularidades. Y ha hablado de un tema sustancialmente importante que es la justicia social. Indudablemente cuando las empresas están en una situación complicada, cuando es difícil mantener los puestos de trabajo, yo creo que la jurisdicción social indudablemente y lamentablemente de alguna manera es el icono de esa justicia que se tiene que aplicar con la máxima diligencia, que creo que es el objetivo no solo de los gobiernos, nos solo de los gestores, sino también de los jueces.

El ámbito familiar —como usted ha comentado— no termina nunca. Yo creo que además el Partido Aragonés ha hecho un esfuerzo importante en profundizar en nuestro propio derecho, en el derecho aragonés sin que se promulgase en el 2011 este nuevo código de derecho foral de Aragón.

Y, bueno, yo creo que es tremendamente importante poder compatibilizar fiscalía y juzgados. Al fin y al cabo están trabajando sobre los mismos temas. Yo creo que lo que hay que hacer es coordinarse, coordinarnos y cumplir con los objetivos que desea el ciudadano. Yo creo que a partir de ahí nos tenemos que instrumentar.

Ha hablado usted del material informático con un avance significativo, pero por otra parte, se ha hablado de que las nuevas tecnologías hay muchas veces que no se obtiene el resultado que se desea; pero yo en modo alguno le achaco a la desidia de la administración. Yo creo que la administración en ocasiones —quizás en muchas ocasiones— particularmente en esta época que estamos atravesando, está limitada y condicionada por aspectos presupuestarios que indudablemente limitan su apuesta definitiva.

Algo que creo que merece la pena resaltar es la adscripción territorial, esos jueces de refuerzo que de alguna manera vienen a darle una continuidad constante a la vida diaria de los tribunales de justicia, a que las resoluciones se sigan llevando con la misma agilidad y, sobre todo, con la misma calidad. Yo creo que la calidad, la agilidad y la

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

eficiencia forman parte de cualquier trabajo especialmente del mundo de la justicia; con lo que conlleva la palabra de justicia. La balanza, el signo identificativo de la justicia creo que dice absolutamente todo.

Hemos hablado de la oficina judicial, hemos hablado de esos juzgados de paz. Yo creo que se haría un flaco favor al medio rural si desapareciera esa figura. Yo creo, presidente, que de alguna manera se tenían que fortalecer —y no sé si son competencias del Gobierno de Aragón o del estatal— estas agrupaciones de juzgados de paz con profesionales que pudieran practicar algún tipo de diligencia que facilitara a que particularmente las personas mayores, que es un porcentaje importante dentro de Aragón tuvieran un acceso más fácil incluso dentro de sus propias poblaciones, y que de paso facilitara la labor a esos juzgados mixtos de primera instancia e instrucción dispersos por el territorio. Y digo dispersos por el territorio porque realmente es así, aunque las ratios de población nos indiquen de otra manera, Aragón es Aragón y yo creo que tiene unas particularidades distintas todo el territorio español, especialmente nuestra comunidad autónoma.

Pienso sinceramente que hay que hacer un esfuerzo particularmente en la justicia para tenerla cerca del ciudadano.

Agradezco sus explicaciones concretas dentro de ese documento, que es un poco más pesado de leer y de asimilar, y le deseo lo mejor en su [¿¿¿¿??]

Muchas gracias.

*La señora presidenta SUSIN GABARRE:* Gracias, señor Peribáñez.

Es el turno del grupo parlamentario socialista. Tiene la palabra el señor Tomás.

*El señor diputado TOMÁS NAVARRO:* Gracias, presidenta.

Una vez más desde el Grupo Parlamentario Socialista, señor Zubiri, le damos de manera especial en su última comparecencia la bienvenida a esta comisión para el cumplimiento de algo que ya es habitual en los últimos años: exponernos a algunas de las cuestiones más importantes a partir de los datos recogidos del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en este caso, correspondientes al año 2013.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Es importante esta presentación de memoria anual y su estudio porque nos permite que los distintos grupos parlamentarios, además de conocer las necesidades de los órganos judiciales, podamos obtener respuestas a algunas de las cuestiones y dudas relacionadas con la labor de dichos órganos; y hacerlo además reconociendo el esfuerzo de los cientos profesionales que desarrollan su labor en el ámbito judicial, pero conscientes que vimos unos momentos de desafección ciudadana que también afecta a la administración de justicia.

Por ello, creo que introducir el corazón en la forma de impartir y desarrollar la justicia tal y como nos ha señalado usted mismo al comienzo de esta memoria anual reproduciendo las palabras de [¿¿¿León Rico??], es importante.

Al margen de lo que también señala en esa misma introducción en cuanto a las necesidades de medios materiales y humanos, es importante comenzar esta memoria de 2013 con la palabra corazón.

Materias como el derecho de familia y la resolución de procedimientos que afectan a la custodia compartida —y, por tanto, también a los menores— y que en algunos casos generan una situación de anormalidad en el señalamiento de los juicios es algo para lo que además de corazón se necesitan medios humanos con equipos psicosociales para elaborar los informes que deben ampliarse, y también estamos de acuerdo en lo que plantea la memoria en cuanto a la necesidad de reforzar con un nuevo juez de familia la situación actual de solo tres jueces.

Desconozco si la solución de reconvertir a juzgado civil no especializado en el cuarto juzgado de familia es la mejor solución, aunque desde nuestro punto de vista creemos que la mejor solución sería la creación de un nuevo juzgado de familia.

Hay otro tema que es el de los desahucios, para el que también creemos que es necesario poner mucho corazón para impedir que nadie sea expulsado de su propio domicilio sin contar con otro espacio alternativo en el que poder vivir.

Por ello, valoramos de manera positiva el convenio de protección de personas desahuciadas en riesgo de exclusión y la constitución de la comisión de seguimiento que se creó el pasado año.



(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Por cierto, no sé cómo conseguirá usted si ha sido eficaz la intervención de los jueces en cuanto al desarrollo de aplicación del convenio teniendo en cuenta que no intervinieron en su redacción.

Corazón hay también que poner cuando hablamos de violencia sobre la mujer. Y aunque en su memoria ha señalado que con la existencia de los juzgados especializados en esta cuestión, que están funcionando correctamente y con normalidad ya es suficiente, creemos que se necesitarían más medios naturales y de asistencia social. Por ello, sería importante que todos recogiéramos su propuesta de mejorar las salas de espera de familiares y testigos de las partes en conflicto para que no coincidan en el mismo espacio y, por supuesto, también sería imprescindible prever un servicio asistencial para los menores que acompañan a las partes implicadas.

Mucho corazón, desde luego, hubiera sido necesario si el proyecto de ley de reforma de la ley del aborto no hubiera sido retirado. Mucho corazón por parte de los jueces hubiera sido necesario en caso de que eso no se hubiera producido.

Corazón quizá no tanto, pero más medios humanos sí son necesarios para poder descargar de trabajo a los siete juzgados penales no especializados con un nuevo juez de lo penal, tal y como señala la memoria cuando hace referencia al acuerdo del pleno de la sala de gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en enero pasado. No solo corazón sino más medios humanos son necesarios cuando se refiere a la jurisdicción social con una situación que usted mismo ha calificado de insostenible en su comparencia, su intervención, y en la propia memoria, aunque no imputable al rendimiento de los jueces y para lo que se necesitarían, tal y como ha señalado el Pleno de la Sala de Gobierno, al menos tres jueces sociales más.

En definitiva, señor Zubiri, el corazón es importante pero los medios personales, los edificios, los medios tecnológicos y los económicos son también muy importantes para que la labor de la Justicia se desarrolle en las mejores condiciones.

Aspectos como la consolidación y puesta en funcionamiento de espacios judiciales, como la Ciudad de la Justicia,... Usted los ha señalado, la Audiencia Provincial de Zaragoza o el Palacio de Justicia de Huesca... Es algo que todos debemos reconocer en cuanto a la mejora que ha permitido cubrir muchas de las necesidades y contar con es-

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

pacios adecuados, no solo para el desarrollo de la labor de los órganos judiciales, sino también para la propia comodidad de los ciudadanos.

También tenemos que reconocer que se ha mejorado en cuanto a la gestión de las herramientas tecnológicas y por ello estamos satisfechos de la valoración positiva que se hace en la memoria del sistema Lexnet, que se está utilizando en todos los órganos de la ciudad de Zaragoza y en todos los de la provincia, aunque la consolidación del sistema de comunicación telemática no se ha resuelto del todo y, de hecho, problemas como la gestión de la información electrónica al no ser reconocidos los modelos propios por el sistema, es algo que sería preciso resolver.

En este apartado de la gestión de las herramientas tecnológicas me permitirá que también me refiera al sistema de grabación de vistas, al que usted también ha hecho referencia, que es el e-Fidelius 5, que parece ser que está dando numerosos problemas.

Por supuesto, cuando nos referimos a la utilización de este tipo de medios tecnológicos depende también de la voluntad y de la formación de los profesionales. Aquí incluyo también a los jueces que pueden utilizarlos para que sus deficiencias —me refiero a los propios medios— no sirvan como excusa para no utilizarlos.

Desde luego en ciertos aspectos hemos mejorado, pero todavía hay muchas carencias que hay que resolver adecuadamente. Sin ir más lejos, si atendemos a la memoria del Decanato de 2012, que es lo que se recoge en la memoria anual del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, debemos destacar varias cuestiones, entre ellas la nula planificación real para la implantación de la nueva oficina judicial y la existencia de una programación, de un programa de implantación de la misma; la no creación de ningún órgano judicial nuevo ni la ampliación del número de jueces de adscripción territorial; desde luego la necesidad de incremento (usted lo decía) de las plantillas orgánicas, que es algo que viene determinado por el Ministerio de Justicia pero es al Gobierno de Aragón a quien corresponde dotarlas, es algo que sigue sin resolverse de la forma más adecuada.

La distribución insuficiente e ineficiente de funcionarios de jurisdicción con plantillas sobredimensionadas a otras con necesidad de refuerzo es algo que también habría que resolver por parte de la Dirección General de Justicia de aquí, del Gobierno de Aragón.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Nos preocupan cuestiones como el proyecto de ley, al margen de lo que hemos dicho, de Justicia gratuita, y el incumplimiento de su financiación a partir de la Ley de Tasas. Nos sigue preocupando la propia Ley de Tasas. Nos siguen preocupando problemas —algún portavoz ha hecho referencia a ello— como el tema del Registro Civil, y también cuestiones como la de eliminar juzgados, que creo que también está en la mente de todos, y suprimir partidos judiciales para concentrarlos en capitales de provincia.

Nos preocupan estas y muchas otras cuestiones que se están adoptando por el actual Gobierno de España, que se está empeñando en convertir el servicio público de la Justicia y el derecho fundamental de acceso a la misma reconocido en nuestra Constitución en otra cosa. En otra cosa puesto que se están excluyendo determinados sectores de nuestra sociedad por razones puramente económicas de un derecho como es el de la tutela judicial efectiva.

Por ello y para una adecuada modernización y mejora de la Justicia y la garantía de que todos los ciudadanos puedan acceder a la misma en igualdad de condiciones, desde nuestro punto de vista creemos que sería necesario, además de una dotación adecuada de medios humanos y materiales, que los gobiernos que tienen competencia y que tienen responsabilidad no sigan adoptando decisiones que impiden que podamos contar con un sistema judicial adaptado al siglo XXI al que los ciudadanos puedan acceder con confianza plena y en igualdad de condiciones.

Solo me resta, para finalizar, agradecerle su trabajo desde que es usted presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón y desearle lo mejor; desde el Grupo Parlamentario Socialista le deseamos lo mejor, tanto en su futuro profesional como en el personal. En el primero tiene nuestro reconocimiento y en el segundo, el personal, tiene nuestro afecto.

Nada más y muchas gracias.

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* Gracias, señor Tomás.

Para finalizar el turno de portavoces, tiene la palabra el señor González.

*El señor diputado GONZÁLEZ CELAYA:* Buenos días, señora presidenta.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Agradecer nuevamente su presencia, su exposición... y este año hemos visto que han dado un cambio también a la memoria en cuanto a su presentación, cuestión que agradecemos, porque siempre se veía muy claro pero esta vez incluso es más fácil de poder verla.

Aquí, bueno, estamos viendo también un posicionamiento, como es normal, político, de los grupos, en muchos casos diciendo que la Justicia en Aragón preocupa mucho a mucha gente. Nosotros estamos preocupados de que no se reconozcan las cuestiones buenas y muchas que se están haciendo por la Justicia.

Indudablemente entra dentro de sus competencias que figuren en la memoria aquellas deficiencias o aquellas mejoras que usted ve. Y nosotros por eso creemos que para poder decir que algo está mal, también hay que decir que algo está funcionando bien cuando, aparte, la Justicia en Aragón creemos que está funcionando razonablemente bien.

Es una materia muy compleja, ya que depende tanto del Consejo General del Poder Judicial, como depende del Ministerio, como comprende y compete a la comunidad autónoma pero, bueno, yo creo que en Aragón está funcionando razonablemente bien porque aparte (y a nosotros no nos duelen prendas en reconocerlo) hay una cierta continuidad con gobiernos anteriores, hay un cierto seguimiento y, además, yo creo que es una de las materias que se intenta preservar el nivel institucional, aunque haya que hacer también política con ello, pero se intenta hacer una valoración y se intenta preservar como institución independiente y como una institución que tiene que funcionar y en algunos aspectos tiene que estar por encima de las luchas partidistas.

Se ha hablado aquí por parte de todos los grupos —tuve la oportunidad de decirlo el otro día pero lo volveré a repetir— que indudablemente la tutela judicial efectiva en su artículo 24 de la Constitución española, donde marca la misma, yo creo que viene garantizada; solamente hay que ver la cantidad de la evolución de procesos que han tenido Justicia gratuita en nuestra comunidad autónoma de 2012, por ejemplo, de 2011 o de donde entraron las tasas hasta nuestros días. Que, de forma objetiva y subjetiva, tanto las personas como muchos colectivos, digamos que abarca mucho más.

Eso es una realidad pero también yo quiero decir que la Justicia en Aragón funciona y que indudablemente las relaciones entre el Tribunal Superior de Justicia de Ara-

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

gón y el Gobierno de Aragón y la comunidad autónoma yo creo que son correctas en cuanto a su relación institucional.

Ha dicho usted que estamos por debajo un poquito de la media pero más o menos estamos en la media en cuanto a jueces. Que las relaciones institucionales son correctas, la coordinación y la comunicación funcionan y en esta materia tan compleja de responsabilidades compartidas yo creo que es fundamental.

Y, en cuanto a los medios materiales y humanos estamos avanzando mucho; yo creo que en el año 2013 ya se avanzó de una forma importante en la Ciudad de la Justicia de Zaragoza, un esfuerzo yo creo que muy importante, igual que en la Audiencia Provincial. Y en estos últimos días, aunque es de 2014, hemos visto cómo el Palacio de Justicia de Huesca ha sido inaugurado y se han empezado a anunciar ya las mejoras en cuanto a Teruel.

Se ha hablado aquí de la nueva oficina judicial. El otro día los que estuvimos en Huesca tuvimos la oportunidad de ver que el edificio del Palacio de Justicia de Huesca está preparado perfectamente para la nueva oficina judicial.

Y se ha hablado también de desidia en cuanto a las nuevas innovaciones tecnológicas que hay. Y puedo decir que en el Palacio de Justicia de Huesca estamos a la vanguardia en cuanto a tema de videoconferencia, en caso en cuanto a grabación de los juicios, en cuanto a las pruebas —el otro día nos lo estuvieron explicando perfectamente—, donde es un sistema totalmente novedoso y seguro.

Indudablemente, cuando hablamos de medios técnicos, claro que a todos nos fastidia mucho que un juicio sea nulo porque ha habido un problema técnico o un problema humano, que habrá que corregirlo, pero también se ha hablado que es mínimo lo que podemos estar hablando.

Se ha hablado aquí también del sistema informático Minerva, que es el sistema de gestión procesal que se utiliza en los juzgados. Es un sistema heredado en su día del Ministerio. Porque todas las comunidades autónomas se pusieron también a hacer su propio sistema informático, y digamos que a día de hoy ya no solamente es que sea muy costoso sino que es complicado, y aparte el Ministerio, según las noticias que nosotros tenemos, ha dicho que va a intentar hacer una nueva reestructuración informática para poder dar cobertura a todo ello.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Pero también habrá que decir que tanto el sistema Arconte, como ha dicho, como el sistema Lexnet está funcionando francamente bien, y unos sistemas informáticos tan complicados indudablemente habrá que seguir mejorando siempre, pero estamos mejorando, se está invirtiendo y estamos a la vanguardia, como he dicho antes, como en el Palacio de Justicia de Huesca, de lo que son las nuevas tecnologías en cuando a lo que le compete a lo que es el Gobierno de Aragón.

Se ha hablado también del Registro Civil. Sabemos que hay un problema, pero también es cierto que se han intentado coordinar entre lo que es el Gobierno de Aragón y lo que son los organismos judiciales de nuestra comunidad. Y habrá que intentar corregirlo. Pero decimos que en esas comisiones que usted ha comentado, mixtas, hay una comunicación, hay una conexión y hay unos acuerdos que hay que nombrar.

El Gobierno de Aragón. Se han comentado aquí varias cosas. Lo comenté el otro día pero lo voy a volver a comentar otra vez. Las Cortes de Aragón, en su día, y vino también el señor Zubiri a mostrarnos su punto de vista, en la Ponencia especial de Demarcación y Planta, que tuvimos la oportunidad de que estuviera con nosotros, llegamos a un acuerdo. Llegamos a un acuerdo que era, fundamentalmente, aquellas personas que nos podían hacer grandes aportaciones como era el caso del señor Zubiri —que hubo muchísimas más comparencias— con todos los grupos que íbamos por unanimidad, con lo que ha llevado a cabo el Gobierno de Aragón. Es decir, yo creo que al final los pasos que se están dando son los correctos: sociedad civil, representación política y el Ejecutivo, que es el que recoge.

Y hasta ahora sí podemos decir... aquí ha estado el consejero y ha explicado perfectamente que no se va a cerrar el Juzgado de Calamocha. Se puede repetir mil veces. Pero ha estado aquí el consejero para explicarlo, y eso no va adelante. Es cierto que hay un anteproyecto, pero no va adelante. Se explicó cómo se había negociado, se explicó el carteo. ¿Que hay gente que quiere sembrar la duda? Pues me parece muy bien. Pero aquí ha comparecido el consejero para explicar cuáles son sus negociaciones con el Ministerio. Yo, de verdad, me gustaría que lo que se cuenta aquí se lo cuenten a algunos de sus compañeros para que lo sepan, porque sería una cosa muy interesante. Por lo menos lo que se habla aquí y lo que se dice y lo que se demuestra con documentación.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Nosotros, el otro día —estaba presente el señor Zubiri—, en Huesca, cuando la presidenta del Gobierno de Aragón, públicamente y delante del presidente del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Supremo reivindicó el segundo juzgado de lo Penal de Huesca y aprovechó para defender la actual estructura de partidos judiciales con sedes en pequeñas localidades por las circunstancias particulares de Aragón, orográficas y geográficas y demográficas fundamentalmente.

Yo, cuando a veces hablo de la justicia en Aragón, no tengo ningún problema en decir que la etapa del Partido Socialista Obrero Español fue correcta y que nosotros hacemos un seguimiento de esa situación. ¿Que hay cosas que mejorar? Faltaría más. En todos los órdenes de la vida y en todas las instituciones hay cuestiones que mejorar. ¿Que se están mejorando? Sí. ¿Que la coordinación existe? Sí. ¿Que la comunicación existe? Sí. Yo creo que algo que funciona bien también tenemos obligación de poderlo reivindicar y de poderlo decir. Y ustedes me dirán: «hay cosas que son mejorables». Por supuesto que sí, hay cosas que se pueden hacer mejor, incluso que hay que reivindicarlas ante Madrid. ¡Si nosotros somos los primeros! Hemos visto a la presidenta el otro día cómo lo hizo en Huesca.

Yo creo que el discurso de que todo está mal o que todo funciona mal no va bien. Incluso, aunque se esté en la oposición, es importante poder reivindicar cómo se está haciendo la justicia en Aragón. Y yo, de verdad, es una cosa que vengo pidiendo y que vengo solicitando porque creo que es bueno para todo. Y vuelvo a repetir, no solamente esta situación la achaco a este gobierno, sino que también la achaco al gobierno anterior.

Para finalizar ya, señor Zubiri, desde nuestro grupo queremos valorar su colaboración constante y positiva con estas Cortes, tanto sus informes como cuando hemos solicitado su colaboración, que siempre la hemos tenido; agradecer su trabajo en estos diez años —creo que es desde el año 2004 cuando usted es presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón— y su dedicación como funcionario público —no me refiero como funcionario en la expresión sino como servidor público—. Y, como portavoz del grupo, quiero dejar constancia de su relación y actitud siempre positiva con este grupo y particularmente conmigo, siempre las deferencias que ha tenido, las cuales se las quiero agradecer.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Desde nuestro grupo le deseamos los mejores éxitos en sus nuevos cometidos y responsabilidades, que, sin duda, por su trayectoria y por su profesionalidad las tendrá. Así que muchas gracias, señor Zubiri.

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* Gracias, señor González.

Para finalizar la comparecencia, concluirá con la respuesta del presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón a las cuestiones planteadas por los portavoces. Cuando quiera, señor Zubiri, dispone de quince minutos para ello.

*El señor presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (ZUBIRI DE SALINAS):* Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, una vez más tengo que agradecer a ustedes no solamente su deferencia, su trato afable, sus buenos deseos para mi futuro personal y profesional, sino también, y esto me parece importante en este momento, su profundo estudio de la Memoria Judicial, de las sucesivas memorias judiciales, y, por lo tanto, sus aportaciones valiosas, críticas y, bueno, yo creo que pueden servir para mejorar la Administración de Justicia en nuestro territorio.

Tengo que contestar en unos minutos que realmente son breves para la batería de cuestiones que ustedes han planteado. Intentaré unificar en lo posible y contestar a todas, al menos a todas las relevantes, a todas aquellas que conciernen al Poder Judicial en Aragón, conciernen, por tanto, a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia. Aquellas que se refieren a otros colectivos profesionales u otras instituciones, obviamente creo que no debo decir nada.

En primer lugar, plantear que, efectivamente, en la introducción de la memoria, hacíamos una pequeña licencia poética referida a que es necesario actuar, y concretamente en Administración de Justicia, con el corazón. Con el corazón y con la ilusión del trabajo diario de todos y cada uno de nosotros, de los jueces que administramos justicia. Lo que sucede es que para mantener esa ilusión, la ilusión del día primero, cuando se llevan ya muchos años de ejercicio, hace falta ver los resultados. Y ver los resultados en la medida en que ese trabajo diario, ese esfuerzo diario, que tengo que reivindicar también, de todos los jueces, aun aquellos que por razones objetivas pues tienen algún retra-



(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

so en la tramitación, esa ilusión se mantiene siempre. Pero se mantiene siempre y cuando que haya algunas perspectivas de mejorar aquello que no funciona del todo bien y también unas perspectivas personales de carrera, de *cursus honorum*, en el sentido de pensar que ese esfuerzo puede ser algún día recompensado. Creo que esto es algo importante a mantener. Quizá no tanto en la competencia de estas Cortes o del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón, sino más bien a nivel del propio órgano de gobierno del Poder Judicial y del Gobierno del Estado.

Me referiré en primer lugar a algunas cuestiones que se han planteado de modo general sobre los derechos de los ciudadanos en la justicia. Creo que es fundamental el que se mantenga en todo caso el derecho de los ciudadanos de acceso a la justicia, de todos los ciudadanos, también de aquellos ciudadanos cuyos medios no les permiten el pago de los profesionales y por tanto tiene que utilizar los medios de la asistencia jurídica gratuita. Creo que sin ello el estado social y democrático de derecho habría perdido una de sus señas de identidad.

Por tanto, hay una cuestión a la que yo me había referido en la introducción por los minutos con los que contaba, pero sí que se hacía referencia tanto en la memoria como en otros informes, y es los medios alternativos de resolución de conflictos. Es verdad que tenemos que potenciar estos medios alternativos y en esa medida, en lo posible, disminuir la litigiosidad, medios alternativos que son fundamentalmente la mediación, el arbitraje, la conciliación.

El arbitraje ya está establecido en algunas materias, sobre todo en el ámbito del derecho de la empresa, del derecho mercantil, pero creo que la mediación es un terreno todavía escasamente transitado.

La cultura de la mediación debe de implantarse en todos los operadores jurídicos y también en los jueces, en la medida en que puedan en muchos casos, tanto en derecho de familia, donde ya la norma lo establece, pero también en materias de derecho civil, incluso de derecho penal de menor entidad, se pueda el proceso parar durante un breve tiempo y derivar a la mediación como una forma acertada y adecuada de resolución de conflictos.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Pero eso sí, manteniendo en todo caso la posibilidad del acceso a la justicia. Sin el derecho al proceso, el derecho al acceso a la justicia que reconoce el artículo 24 de nuestra Constitución estaremos mermando las garantías de los ciudadanos.

Por tanto creo que hay que lograr el justo y adecuado equilibrio entre esas posibilidades alternativas pero siempre manteniendo la posibilidad de recurrir a un magistrado o a un tribunal que dirimirá el conflicto en los casos en los que otros medios no han servido.

Me refiero ahora a algunas cuestiones concretas de los diversos órdenes jurisdiccionales. En el orden jurisdiccional civil quizá la cuestión que se han planteado, señora Luquin, por ejemplo, a efectos de determinados procesos, qué pasa con los procesos de desahucios, singularmente desahucios de viviendas que es el domicilio y de ejecuciones hipotecarias.

En esta cuestión aquí no tengo datos numéricos, sí que puedo decir que últimamente ha disminuido, que ha sido eficaz, está siendo eficaz ese convenio que en el año 2013 se firma para evitar los lanzamientos en los casos de personas que no tienen una alternativa de vivienda.

Ese convenio la verdad que generó algunos problemas en cuanto a la tramitación en la forma en que fue redactada, porque fue redactada entre el Consejo General del Poder Judicial y el gobierno de la comunidad autónoma sin contar directamente con los jueces.

Y por ejemplo en ese convenio se hace referencia a determinadas obligaciones, alarmas de los jueces, cuando se produzca una situación de estas de lanzamiento sin tener en cuenta que esto se produce en el proceso de ejecución en el cual realmente la intervención decisiva es del secretario judicial.

Quizá hay pequeñas cuestiones que en el ámbito de esa comisión de continuidad habrá que reforzar y asegurar.

Sí puedo decir que en ese ámbito ha tenido importancia la actuación de la jurisdicción, en general, se ha planteado en otros territorios, pero tiene una eficacia en todos los territorios, también en Aragón, del planteamiento de cuestiones prejudiciales ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que alguna ha sido resuelta en favor de los

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

derechos de los ciudadanos, especialmente en cuanto al acceso a los recursos, y que ha dado lugar a unas modificaciones que quizá tengan que ser profundizadas.

Se ha hecho también, y hay una jurisprudencia con cierto cuerpo ya de doctrina, en materia de anulación de cláusulas abusivas en determinados contratos, contratos de adhesión que daban lugar a que determinadas cláusulas, pese a su dicción, realmente no fueran comprendidas por la persona que adhiere a ese contrato y la incidencia de estas cláusulas en la validez o nulidad de ese acuerdo.

Creo que en ese ámbito, por lo tanto, se está avanzando y no hay que cejar, hay que continuar avanzando en esa línea.

En materia de calidad de la Justicia y especialmente la jurisdicción penal hay un problema, ciertamente. Yo, cuando he planteado al principio plazos, podíamos hablar de plazos cuando están establecidos en la ley, están establecidos en la ley claramente en los procesos ante los jueces decisores, juez de primera instancia, juez de penal, juez de lo social, de lo contencioso.

Es mucho más compleja la situación de los juzgados de instrucción. A mi juicio la instrucción penal necesita una profunda reforma, una profunda reforma que se intentó iniciar en la legislatura nacional anterior con una reforma de la Ley de enjuiciamiento criminal que, bueno, precluyó.

Después se ha intentado en la legislación actual, no sé si el cambio de titular del Ministerio de Justicia puede afectar o no al desarrollo de esta norma porque lo que es cierto es que tenemos una Ley de enjuiciamiento criminal del siglo XIX con diversos arreglos parciales del siglo XX y de comienzos del XXI que a mi juicio no satisfacen necesariamente el derecho al proceso debido en esta materia.

La instrucción es compleja, ciertamente, porque la comisión del delito se ha llevado a cabo, digamos, con nocturnidad y por lo tanto es difícil esclarecer la situación que se ha producido a veces a lo largo de bastante años, hasta el momento en que juega la prescripción del delito.

Pero lo cierto es que también el número de partes personadas, las posibilidades casi infinitas de recursos contra resoluciones del juez de instrucción, las apelaciones con o sin producción de efectos suspensivos, etcétera. Todo esto determina una tardanza, yo creo que una tardanza no fácilmente admisible y no fácilmente entendida por la ciuda-

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

danía, en la tramitación de las fases de instrucción. Creo que es necesaria una reforma en este punto.

En materia de la jurisdicción contencioso-administrativa es verdad que han influido las tasas, las tasas judiciales. Yo tengo que decir que las tasas judiciales que, bueno, el planteamiento de una tasa es una opción política como cualquier otra y no tengo nada que decir, pero ciertas tasas que se consideran de especial gravedad, de especial importancia económica, sí que pueden generar una dificultad en cuanto al acceso a la tutela judicial efectiva.

Y en este punto me referiré a la litigiosidad civil, me lo ha planteado el señor Soro.

¿Qué pasa con la incidencia? Bueno, se recoge por escrito y yo creo que tiene también una incidencia, y me referiré ahora especialmente, a la capacidad de acceso al recurso de casación foral, del que resuelve la sala de lo civil y penal del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

En cuanto que se establezca una tasa especialmente elevada en materia de derecho aragonés podemos estar limitando no solamente el derecho del ciudadano, el constitucional ha valorado o ha limitado de alguna manera el derecho al acceso a los recursos extraordinarios, pero sí la posibilidad de creación de jurisprudencia, de actualización de doctrina en la forma que debe aplicarse en nuestro caso, nuestro código de derecho foral de Aragón.

Esto es importante. No tenemos todavía datos porque la evolución es del año pasado y de este, el número de recursos de casación lo estamos manteniendo pero quizá en cuanto a diversidad de materias a resolver quizá estamos en una situación un poco difícil.

Habrá que estar atentos, habrá que mantener una alarma al respecto, para evitar que se produzca una limitación seria en cuanto a los procesos objeto de resolución.

La jurisdicción de lo social, ya había hecho referencia, pero desde luego reitero lo dicho, es necesario que se agilice esta jurisdicción en el ámbito de la primera instancia porque pese al esfuerzo muy considerable de los jueces, especialmente los de Zaragoza donde se detecta una mayor incidencia del problema, sin embargo estamos tenien-

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

do unas dilaciones en los señalamientos difícilmente soportables y difícilmente aceptables.

Creo que el refuerzo era actualmente existente y sobre todo si se crea alguna plaza más en esta materia servirá para agilizar la administración de Justicia social.

En cuanto al Registro Civil es un servicio que se presta hoy por la jurisdicción pero que no es estrictamente jurisdiccional. Aquí tenemos un problema, especialmente en la ciudad de Zaragoza, un problema que desde septiembre del año pasado, desde el año 2013, está creo que un buena vía de solución mediante un refuerzo, un refuerzo de una magistrada, con un refuerzo también en cuanto al personal que este sí lo presta la administración de Justicia, la consejería de Justicia de la comunidad autónoma, y creo que está sirviendo para agilizar el número de expedientes de Registro Civil en la ciudad de Zaragoza.

La perspectiva va a ser así hasta el próximo año, hasta el año 2015. El futuro, ya encargo los registros de la propiedad, los registros mercantiles, ya encargados de la materia, pues creo que tengo algunas dudas sobre su eficacia y sobre su funcionamiento pero realmente yo puedo decir, puedo referirme a lo que está en nuestras manos, en nuestras manos está que mientras se trate de un servicio público ese servicio público se dote con la mayor eficiencia y la mayor agilidad posibles.

Me refiero ahora a los medios. Bueno, perdón, por no dejar una cuestión importante, la junta de expurgo a la que varios de ustedes se han referido.

La junta de expurgo está funcionando, está presidida por un magistrado del Tribunal Superior de Justicia y creo que está funcionando con criterios, criterios que, como quiera que la norma prácticamente no lo establecía, los está estableciendo la propia junta.

Puedo decir que recientemente se puso en conocimiento de la sala de gobierno estos criterios a efectos de que, digamos, se validasen aunque no es competencia directa de la sala de gobierno.

Y la junta de expurgo puedo garantizarles a ustedes que en el funcionamiento, una vez que esos criterios se fijen y se establezcan por lo tanto formas de actuación en cuanto al expurgo de documentos, va a actuar de una forma por una parte eficaz, eliminando gran parte de los miles de procedimientos que se abren y que salvo mantenimien-

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

to de algunos de ellos a título ejemplificativo no tendría demasiada validez mantenerlos, pero sí que se van a mantener todos aquellos de especial relevancia. Todos aquellos que tienen una entidad o que pueden tener un interés no solamente procesal, sino también histórico en el futuro.

Hablaré ahora de los medios. Efectivamente se ha dotado de unos medios — creo que óptimos— en materia de edificios. Yo creo que en la memoria judicial igual que recogemos algunos déficits y las necesidades de mejora, también recogemos las actuaciones que se han realizado por el gobierno anterior y por el actual gobierno de la comunidad autónoma.

Esto creo que es de justicia y hay que ponerlo de relieve. ¿Qué tenemos que hacer a partir de este momento? Optimizar esos medios.

En cuanto a edificios... brevemente por no extenderme demasiado.

El magnífico edificio de ciudad de la justicia de Zaragoza tiene unas dotaciones que hasta el momento no se han podido poner en marcha. Se ha empezado a poner en marcha, pero no se han puesto en marcha del todo. Me refiero a la sala de macrojuicios, a la sala de prensa para que los medios informativos tengan acceso puntual y exacto a todo lo que se realiza en estos edificios. La salas de formación con medios informáticos, técnicos y de traducción. Esto creo que es un reto que yo ya trasmití en su momento al presidente del tribunal supremo y al consejo general del poder judicial.

Tenemos aquí en Zaragoza una serie óptima para que pueda lugar para el estudio y la formación continua de jueces y magistrados, no solamente españoles sino también de otros territorios con los cuales tenemos un sistema de hermanamiento singularmente de los magistrados franceses.

Pongámoslo en valor. En cuanto sea posible — creo que será ya función del nuevo presidente del Tribunal Superior de Justicia— puede utilizarse estos medios para la formación y para atraer aquí a otros juristas que puedan venir a formarse y a utilizar estos edificios como sede para esta formación continuada y específica.

Los medios técnicos. Los medios técnicos los tenemos: tanto el sistema de tramitación procesal como los sistemas de grabación.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

El momento en el que se iniciaba hubo algunas disfunciones. Disfunciones numéricamente muy escasas, muy pequeñas. Creo que el porcentaje no se llegaría al 1% aproximadamente, incluso menos.

Lo que es cierto es que en aquel momento plantearon... fueron llamativas. Singularmente recuerdo una de las primeras que se planteó en uno de los juzgados de mercantil de Zaragoza en una comparecencia pública de un número importante de testigos y peritos que venían de otras ciudades de España y que, evidentemente, esa nulidad por falta de grabación generó unos problemas. Pero creo que no es generalizado y creo que está en vías de solución de una manera clara.

¿Qué nos falta en esa materia? No nos falta tanto medios técnicos como saber utilizar estos medios técnicos. Sobre todo, formación. Actualizar la formación de los funcionarios. Como quiera que el legislador ha optado por una solución —que a mi juicio personal es discutible, pero no diré nada como presidente— y es el hecho de que el secretario judicial no tenga necesariamente que estar en sala, hace falta valorar que la documentación de lo que se realiza en ese juicio se realiza de modo exacto. Eso ya no depende del secretario porque no está, no depende del juez porque bastante tiene con enterarse realmente de lo que sucede en el acto del juicio, y depende de un funcionario.

La formación, la actualización de la formación de esos funcionarios es una materia importante y que no puede dejarse de lado en ningún momento.

Me refiero también a algunas materias especiales que el señor Tomás por ejemplo ha hecho referencia. Temas de derecho de familia en Aragón y custodia compartida. Es verdad que esta jurisdicción muy especializada por la materia, muy especializada por el derecho que aquí se administra, que es el derecho propio de la comunidad autónoma, con unas especificidades que han sido punteras en su momento como la custodia compartida, tiene algunas cuestiones que resolver. Primeramente, la que antes les planteaba: la existencia de una doctrina jurisprudencial precisa. Creo que en esa materia estamos en buen camino porque en esa materia no hay tasa y por tanto tenemos un número suficiente de asuntos.

Pero también conocer la eficacia de estas resoluciones. ¿Qué sucede con estos hijos menores cuando están en una situación de custodia compartida y la situación personal y familiar va cambiando? No es lo mismo una custodia compartida de cinco años

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

a la custodia compartida de un adolescente de doce o catorce. Esto es algo que tenemos que evaluar y lo iremos evaluando con la ayuda y la colaboración de los medios con los que cuenta la sociedad y con los que cuenta la administración autonómica.

Por último, referirme al planteamiento que el señor González ha hecho respecto al registro civil. Aquí insistiré en una cuestión importante: la relevancia de esa comisión mixta de coordinación con la comunidad autónoma. Esa comisión se consiguió...no estaba en la época en lo que Aragón era llamado territorio ministerio; es decir, con las autoridades del Ministerio de Justicia, y se consiguió en el gobierno anterior. Ya continúa [¿¿¿¿??] con el actual. Yo espero y deseo que esa comisión mixta continúe reuniéndose y continúe siendo eficaz porque en ella se detectan y se ponen en relieve las cuestiones que pueden resolverse, y se dan alternativas, posibilidades de mejora. Creo que es un camino abierto y no cerrado. Un camino incluso de futuro.

Yo creo que con esto contesto básicamente a las cuestiones que me han planteado. Les agradezco una vez su interés y espero que ese interés se mantenga también con el nuevo presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Muchas gracias.

*La señora presidenta SUSÍN GABARRE:* Gracias, señor Zubiri.

Antes de dar por concluida su comparecencia, le queremos agradecer el trabajo y la colaboración que durante estos años ha tenido con esta comisión parlamentaria y, por supuesto, desearle lo mejor en el camino que ahora comienza. Muchas gracias.

Le ruego que permanezca unos minutos con nosotros mientras damos por finalizado el orden del día.

Retomamos el punto uno del orden del día: lectura y aprobación de la sesión anterior. ¿Alguna objeción al acta? Entiendo que se aprueba por asentimiento.

Punto tres del orden del día: ruegos y preguntas. ¿Algún ruego? ¿Alguna pregunta? Pues concluido el orden del día, se levanta la sesión *[a las doce horas y nueve minutos.]*